PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/8092/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 108 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 01 SET. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 242, de fecha 11AGO2022.

8. La Resolución Exenta N.° 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Collipulli, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Cierre de Campaña opción Apruebo" organizada por doña Carolina Valenzuela Muñoz, a realizarse el día 01SEP2022 en la comuna de Collipulli, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Cierre de Campaña opción Apruebo"* organizada por doña Carolina Valenzuela Muñoz, a realizarse el día 01SEP2022 en la comuna de Collipulli, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DEF NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sra. Carolina Valenzuela Muñoz
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

Delegación Presidencial Provincial de Malleco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gabinete

OFICIO N° 572

ANT.: Carta ingresada el 31.08.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 31 de Agosto de 2022

DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR ERICH ANFOSSY SALAZAR
COMISARIO DE LA SEGUNDA COMISARIA DE CARABINEROS DE COLLIPULLI

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la carta citada en la referencia, mediante el cual doña Carolina Valenzuela Muñoz, Juliana Bustos Zapata y Jacqueline Ponce Vejar, Concejalas de la comuna de Collipulli, han solicitado autorización para realizar una actividad denominada BANDERAZO Y CARAVANA POR EL APRUEBO, la que se desarrollaría el día jueves 01 de septiembre de 2022, desde las 11:00 hasta las 24:00 horas, en la comuna de Collipulli, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: 9e0q0UCgPdkyB50GAX42AA==

lcs

ID DOC : 19711879

Distribución:
1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR ERICH ANFOSSY SALAZAR (Mail: 2comisaria.collipulli@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE LA SEGUNDA COMISARIA DE CARABINEROS DE COLLIPULLI)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

SR. LEANDRO REYES SANHUEZA.

DELEGADO PRESIDENCIAL

PROVINCIA DE MALLECO.

Mat.: Solicita autorización actividades cierre de campaña **Plebiscito de salida 2022, comuna de Collipulli**.

Collipulli, 26 de agosto de 2022.

Las concejalas de la comuna de Collipulli, abajo firmantes, solicitamos autorización para efectuar una actividad enmarcada en el cierre de campaña por la **opción apruebo** del "plebiscito constitucional de salida, año 2022", a desarrollarse principalmente en la plaza de armas de la comuna de Collipulli, ubicada en el cuadrante de calle O´Carrol con Alcázar, entre Balmaceda y Amunategui, el día jueves 01 de septiembre desde las 11:00 a 24:00 horas.

Se estima que la actividad tendrá una duración de 4 horas, ya que contempla un *"banderazo y caravana por el apruebo"* que recorrerá las principales arterias de la comuna, para finalizar con un "show musical", el cual estimamos tendrá una duración de 3 horas.

Adjunto nombres de las calles:

Torres del Paine
Los Lilium
Lautaro
Cerro
Marta Gonzalez
Lord Cochrane
Palacio de Versalles
Arnoldo Stegman Pustsche
O´Higgins
La Sebastiana
Cruz
Saavedra Norte
Los Mañios
Bella Ilusion
Pje Juan Pablo II
Fuerte Curaco
Fuerte Mariluan
Saavedra Sur

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL MALLECO
31 AGO. 2022
OFICINA DE PARTES

Bilbao
Alcazar
Plaza de Armas
Para la ejecución correcta de la actividad solicitamos, por su intermedio la coordinación y autorización de Carabineros de la comuna u alguna otra autorización sectorial que se requiera.

Sin otro particular,

Atte.,

Nombre: Carolina Valenzuela Muñoz

Cargo: Consejala

Correo electrónico: cavalmun@gmail.com

Celular: 9-66396318

Nombre: Juliana Bustos Zapata

Cargo: Consejala

Correo electrónico: julyana_hot@live.cl

Celular: 944599020

Nombre: Jacqueline Ponce Vejar

Cargo: Cosejala

Correo electrónico: jacquelinepvejar@gmail.com

Celular: 957423827

CARABINEROS DE CHILE
PREF. DE MALLECO N°21
2DA. COM. COLLIPULLI

INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL, PARA EVENTO PLEBISCITO DE SALIDA 2022, COMUNA DE COLLIPULLI

1.- TIPO DE EVENTO:

a.-) Tipo de Actividad	:	Banderazo y Caravana por el Apruebo
b.-) Lugar de realización	:	Vía pública.
c.-) Vías de utilización	:	Calles a utilizar: Torres del Paine, Los Lilium, Lautaro, Cerro, Marta Gonzalez, Lord Cochrane, Palacios de Versalle, Arnoldo Stegman Pustsche, O'Higgins, la Sebastiana, Cruz, Saavedra Norte, los Mañios, Bella Ilusión, Pje Juan Pablo II, fuerte Curaco, fuerte Mariluan, Saavedra Sur, BilBado, Alcázar, Plaza de Armas
d.-) Fecha del evento	:	Jueves 01 de septiembre del año 2022.
e.-) Hora de inicio	:	A partir de las 11:00 hasta las 14:00 horas.
f.-) Duración del evento	:	Aproximadamente 4 horas, según descripción.
g.-) Cantidad de participantes	:	Para el día Jueves 01 de Septiembre del año 2022, conforme a datos aportados por el coordinador se espera una participación de 100 personas entre hombres, mujeres y niños a dicho evento.
h.-) Público asistente	:	Familiar .
i.-) Características de grupos Organizados que podrían Oponerse a la actividad.	:	Conforme a los antecedentes en poder de esta Unidad, se estima que no existen grupos organizados que puedan interferir en la normal realización de la actividad.

j.-) Nivel de riesgo de la alteración : Al ser actividades de carácter Social ciudadano, no presenta un impacto negativo en la comunidad, por lo que no se considera riesgosa y que pueda ocasionar alguna alteración del Orden Público.

k.-) Entidad auspiciadora : No mantiene.

l.-) Entidad organizadora : Comando por el Apruebo Collipulli.

m.-) Seguros comprometidos : La organización no cuenta con seguros, comprometidos para los participantes de la actividad.

2.- ÁREA DE OPERACIÓN POLICIAL:

a.-) Clasificación del área de operación : La actividad se realizará en el área urbana de la comuna de Collipulli, siendo un sector de bajo índice delictual, con un alto flujo vehicular por el día y horario de la realización del evento, el sector designado para el inicio sector Pulmahue (a un costado del hospital de la Comuna de Collipulli)

b.-) Características del área para el despliegue operativo : Se trata de un espacio abierto, que se compone de vías de uso público, calles que corresponden principalmente al sector urbano de la comuna, que se utilizan para el desplazamiento de vehículos livianos y pesados.

c.-) Descripción del lugar de operación: : La vía a Utilizar, se ubica dentro del sector urbano de la comuna de Collipulli según se menciona en el numeral 1.- letra c) del presente informe.

d.-) Lugares críticos de vigilancia : En el lugar donde se realizará el citado evento, no se mantienen lugares críticos de vigilancia.

e.-) Servicios Públicos que se ven afectados : No se mantienen servicios públicos afectados.

3.- VÍAS PÚBLICAS COMPROMETIDAS:

a.-) Incidencias y afectación : Con la realización de la presente actividad se verá afectado el desplazamiento de los vehículos particulares y de empresas quienes deberán utilizar vías alternativas de flujo vehicular hasta que dicha actividad finalice.

b.-) Caracteristicas de la vía : La vía es de asfalto y cuenta con señaléticas de tránsito.

c.-) Horas de máxima demanda : No existen durante los días sábados

d.-) Cantidad estimada de vehiculos en horario punta : Al ser un día de semana existe un alto flujo vehicular.

e.-) Composición del flujo vehicular : El flujo vehicular está compuesto mayoritariamente por vehículos particulares y locomoción colectiva.

4.- SEGURIDAD DEL ÁREA ASIGNADA:

La organización será la responsable de la seguridad del lugar mientras se realice el banderazo en el sector de la plaza de armas de la comuna, debiendo mantener personal que cumpla ese cometido, evitando daños a la propiedad pública como privada, durante el desarrollo de la actividad.

Los organizadores, deberán dar a conocer a la población en forma anticipada las vías de desplazamiento mi entras se realice la caravana y horarios establecidos en la presente solicitud, con la finalidad de que los usuarios busquen vías alternativas en su desplazamiento.

4.1. SEGURIDAD PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO:

La organización deberá contar con personal designado, con la finalidad de organizar a las personas que participen en dicha actividad, velando por su integridad y que estos mantengan distancia adecuada, para prevenir accidentes y la propagación del virus Covid-19, instruyendo e informando a los asistentes de no realizar algún tipo de actividad o maniobra de riesgo que pueda afectar al público, los que deberán ser instruidos en la misión a realizar.

5.- POTENCIAL EFECTO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Los efectos que causará la actividad, es un impacto en el normal tránsito vehicular del sector, por la ocupación vías principales.

6.- TRASTORNO DE TRÁNSITO:

Se verá afectado el tránsito vehicular para los usuarios en su desplazamiento, los que tendrán que utilizar vias alternativas lo que puede provocar congestión vehicular.

7.- CONCLUSIÓN:

a.-) Aspectos positivos:

La presente actividad conforme a los términos solicitados, se desarrollara en un contexto pacífico y de esparcimiento familiar, enfocado en el ámbito social ciudadano, no alterando el orden público de esta comuna.

b.-) Aspectos negativos:

Desvios de transito que afectarán el normal desplazamiento de vehículos del sector.

c.-) Factibilidad:

Del análisis efectuado a las vías y entorno donde se desarrollará la actividad social ciudadana, el Oficial que Suscribe, puede señalar que, si los organizadores adoptan todas las medidas de seguridad indicadas en el presente Informe, no existirían riesgos que pongan en peligro la organización y/o a sus asistentes que ameriten suspender el desarrollo de la actividad, por tanto, se considera que es **"VIALMENTE FACTIBLE" su realización.**

Collipulli 31 de agosto 2022.

NICOLÁS F. SANDOVAL RIQUELME
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS II

Vto.....Bno.

ERICH M. ANFOSSY SALAZAR
Mayor de Carabineros
COMISARIO